



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **12911** /2013.
ARICA, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°3051**, de fecha 29 de Agosto del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dirigido a la Secretaría Comunal de Planificación.
- b) **Memorándum N°1331**, de fecha 05 de Septiembre del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°16553**, de fecha 05 de Septiembre del 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**VIAJE CLUB ADULTOS MAYORES SANTA TERESITA A OVALLE Y LUGARES ALEDAÑOS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Viaje Club Adultos Mayores Santa Teresita a Ovalle y Lugares Aledaños
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – Asesoría Técnica
1.3.-LUGAR	: Ovalle
1.4.-FECHA	: Octubre
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: 15 personas
1.7.-PROGRAMA	: ,
II.- FUNDAMENTOS	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses a nivel nacional, ha decidido apoyar la realización de una gira a la ciudad de Ovalle y lugares aledaños para 15 adultos mayores pertenecientes al Club Adulto Mayor Santa Teresita, de la comuna de Arica.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Facilitar el acceso a la integración y realizar un intercambio de experiencias, costumbres y forma de vida, conociendo y compartiendo diferentes realidades.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Entregar y compartir herramientas básicas para generar conciencia respecto de importantes temas relacionados con el mundo del adulto mayor. • Capacitarse y conocer las diferentes actividades propias del hábitat del adulto mayor de Ovalle. • Compartir experiencias y diferentes costumbres.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde De Arica <input checked="" type="checkbox"/> Director Dirección Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Asesoría Técnica

	<p>Requerimientos de Insumos para compra con Fondo a Rendir</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15 Pasajes terrestres(Bus) sólo regreso Ovalle- Arica</td> <td>573.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>573.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del programa impuesto incluido \$ 573.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$573.000.- (Quinientos setenta y tres mil pesos), a nombre de Eva Maturana Gamero, R.U.T. 12.211.842-8, funcionaria a Contrata, Profesional Grado 9° E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	CONCEPTO	TOTAL	15 Pasajes terrestres(Bus) sólo regreso Ovalle- Arica	573.000.-	Total	573.000.-
CONCEPTO	TOTAL						
15 Pasajes terrestres(Bus) sólo regreso Ovalle- Arica	573.000.-						
Total	573.000.-						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:						

IMPUTACIÓN:

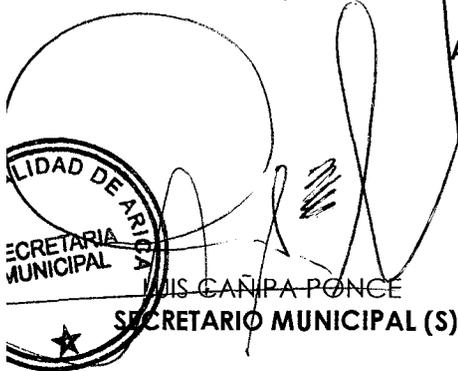
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
15 Pasajes terrestres(Bus) Sólo regreso Ovalle-Arica	215.22.08.007.003	Pasajes y Fletes Otros	A.G. N° 06 Programas Culturales	573.000.-
		Valor Total	\$	573.000

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de **\$573.000.-** a nombre de la funcionaria **Eva Maturana Gamero, R.U.T. 12.211.842-8**, funcionaria a **contrata, profesional Grado 9° E.U.M**, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa, impútese el egreso al 114.03.08.002.637 "Otros fondos a Rendir" (Eva Maturana Gamero)

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", según corresponda.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, Dideco, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


 LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




 DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/BCA/LCP/emv.